



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

PLAN ESPECIAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL EN PLAZA DEL REY 17 DE CARTAGENA.

Refundido-4 26/05/2026



Plan Especial

De Edificio de viviendas y bajo comercial, en Plaza del Rey n.º 17
Cartagena.

Situación

Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.

Promotor

GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.

Refundido-4 Fecha 26 de mayo de 2026

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

ÍNDICE

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- Naturaleza y ámbito

1.2.- Objeto

1.3.- Efectos

2.- MEMORIA

2.1.- Antecedentes

2.2.- Información urbanística

2.2.1.- Situación y características generales

2.2.2.- Descripción del Proyecto de Edificación.

2.2.3.- Planeamiento vigente y afecciones.

2.3.- Régimen de Evaluación Ambiental.

2.4.- Necesidad y oportunidad del Plan Especial

2.5.- Propuesta de Ordenación

2.5.1.- Objetivos y Criterios de la Ordenación.

2.5.2.- Ordenación propuesta

2.6.- Cuantificaciones.

3.- PLANOS

4.- NORMAS URBANISTICAS

5.- PLAN DE ACTUACIÓN

6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

ANEXOS

Ficha Catastral

Ficha Catalogo PEOPCH Cartagena

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.**Refundido-4 Fecha** 26 de mayo de 2026

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

Antecedentes:

Se redacta el presente REFUNDIDO del Plan Especial de edificio de viviendas y bajo comercial sito en la Plaza del Rey 17 de Cartagena. Debido a una comunicación, con n.º de registro interno 2026/80 de fecha 20/05/2026 en referencia al expediente: PLPP 2018/000002. En la que se insta a completar la documentación presentada.

Previo a esta comunicación, se instó a la propiedad a que aportase junto con la solicitud de inicio de trámite ambiental, el DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO, firmado por técnico cualificado.

A tal fin se realizó dicha solicitud aportando nuevo documento ambiental estratégico, siendo este aprobado en sesión ordinaria 92/09.26 de 29/04/2026.

Agentes:

Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

CIF/NIF: B-30.841.118

Representante legal: Antonio Carmelo Gil Cánovas CIF/NIF: 22.967.309-S

Domicio a efectos de notificaciones

Calle del Aire n.º 36 3º, 30201 Cartagena (Murcia)

Técnico Antonio García del Amor S.L.P.

CIF/NIF: B-73159972

Calle Emeterio Cuadrado nº11 2º - 30170 Mula (Murcia)

Teléfono: 968661545 Fax: 968661545 info@delmaorarquitecto.com

Representante legal: Antonio García del Amor CIF/NIF: 52.809.025-J

Calle Emeterio Cuadrado nº11 2º - 30170 Mula (Murcia)

Teléfono: 968661545 Fax: 968661545

Arquitecto colegiado n.º 1098 del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia

1.1.- NATURALEZA Y ÁMBITO

El presente proyecto tiene la consideración de Plan Especial para la ordenación de la edificación situada en la Plaza del Rey n.º 17, en Cartagena, conforme a las condiciones establecidas en el Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Antiguo de Cartagena (PEOP), cuya aprobación se realizó de manera parcial mediante acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2005 de aprobación definitiva parcial y acuerdo plenario de 7 de noviembre de 2005 de aprobación definitiva, habiéndose realizado la Toma de Conocimiento del Texto Refundido del Plan mediante Derecho del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal de Urbanismo de 08 de mayo de 2005, así como a las determinaciones resultantes de sus modificaciones. Su contenido es el que se determina en la presente memoria y en consecuencia con lo que se establece en el artículo 125 y ss. de la Ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 76 y ss. del Reglamento de Planeamiento.

El ámbito de la edificación corresponde a la parcela 17 de la manzana 78362, del Casco Antiguo de Cartagena, situada en Plaza del Rey Nº17, según se refleja en los planos adjuntos.

Firmado por GARCIA DEL
 AMOR ANTONIO -
 0902 el día
 05/06/2026 con un
 certificado emitido por
 AC FNMT Usuarios

Página 3 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.

Refundido-4 Fecha 26 de mayo de 2026

1.2 OBJETO

El objeto del presente Plan Especial de Edificio de Viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 es la definición de las condiciones volumétricas y de presencia e imagen urbana que han de regir la edificación de la parcela, como consecuencia concreta de la construcción permitida de un nivel sobre la construcción existente, catalogada con un grado de protección 3: Ambiental (ver ficha PEOCH Cartagena; adjunta ref. Catastral 78362-20).

Así, el objeto del Plan Especial se ciñe exclusivamente a la fijación de las condiciones específicas para la ejecución de una planta de ático sobre la edificación existente, que, debido a la geometría de la parcela, su ubicación y al estar sobre una edificación protegida ambientalmente en grado 3, requiere un estudio especial de su volumen y criterios de diseño de fachada.

El promotor de la actuación es Grupo Atalaya 2009 S.L., con NIF.- B-30.841.118, actuando como representante autorizado D. Antonio Carmelo Gil Cánovas con DNI 22.967.309-S, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle del Aire nº.36 3º. 30201. Cartagena.

1.3. EFECTOS

La aprobación definitiva del presente Plan Especial le confiere los efectos que se determinan en la Ley de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El Plan Especial propuesto es del tipo definido en el art. 127 e) de la LOTURM sobre ordenación y protección de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas o áreas declaradas Bien de Interés Cultural.

2.- MEMORIA.

2.1.- ANTECEDENTES

La propiedad de la edificación existente objeto del presente Plan Especial, considera la necesidad de rehabilitar y recuperar la misma dado el estado de deterioro en el que se encuentra actualmente.

Añadido a lo anterior, se plantea la conveniencia de resolver adecuadamente las posibilidades edificatorias asignadas por el planeamiento vigente, con una altura de 5 plantas, junto con el mantenimiento y proyección ambiental que el mismo señala para el edificio, catalogado por el Plan Especial de protección con un Grado 3, Protección Ambiental.

De esta manera se recuperará la edificación para su uso abierto (comercial y compatibles en planta baja y uso residencial y compatibles en planta piso).

Por otra parte, el edificio se ubica en un lugar emblemático del Casco Antiguo de Cartagena y en una de las zonas más transitadas del mismo.

Del estudio de las condiciones legales y específicas del estudio a rehabilitar, así como de la dotación programática prevista (viviendas y local comercial), resulta una propuesta arquitectónica concreta para la ubicación de una nueva planta edificada sobre el edificio existente.

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 4 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena,
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.**Refundido-4 Fecha** 26 de mayo de 2026

2.2.- INFORMACION URBANISTICA

2.2.1.- Situación y características generales

La parcela objeto del Plan Especial está situada en la manzana catastral 78362, parcela 20, estando en la Plaza del Rey, por donde tiene el acceso actualmente.

La edificación posee una superficie en planta de 162,90 m², según medición actualizada, y en la actualidad se encuentra desocupada.

El edificio es colindante al sur con una edificación nueva de uso residencial de bajo + 4 plantas + ático retranqueado y al este con un edificio protegido de bajo+ 2 plantas. Como resultado de la diferencia de alturas con la edificación existente objeto de estudio, existen medianeras vistas, cuyo efecto negativo se pretende solucionar con la propuesta presentada. Estas características volumétricas, añadidas a la altura de la fachada protegida del edificio, condicionan la ordenación de la edificación.

2.2.2.- Descripción del Proyecto de Edificación

El proyecto pretende recuperar la edificación existente para el uso residencial, con mantenimiento y revalorización de la fachada protegida, aprovechamiento de las posibilidades edificatorias asignadas por el PEOP, y adecuación funcional de la edificación.

Para conseguir la rehabilitación del conjunto se propone el vaciado y sustitución de parte de la estructura existente y distribución interior del inmueble dada la obsolescencia estructural y constructiva que presenta y la inexistencia de elementos de interés en su interior.

La nueva ubicación del cuerpo de escalera y ascensor permitirá una mejor distribución de las plantas, tanto del bajo comercial como de las viviendas proyectadas en las plantas de piso, evitando que este elemento las divida funcionalmente.

La disposición en forma de ático (Planta Cuarta) de la planta permitida por el planeamiento sobre la edificación existente con fachada a mantener, se ajusta a la normativa de aplicación, a las características dimensionales de la parcela y edificación existente, y a la conveniencia de procurar una diferenciación volumétrica y constructiva con la fachada protegida.

La nueva envolvente de la ampliación también juega con la reinterpretación de lo existente. Los huecos de las plantas inferiores se repiten y recolocan buscando un nuevo lenguaje de la fachada que responde al momento actual.

A dicha fachada protegida se le eliminarán las piezas y elementos negativos, tal y como se especifican en la ficha del catálogo del edificio, procediendo a modificarlos, sustituirlos o adecuarlos según se especifica en la Normativa de protección.

2.2.3.- Planeamiento vigente y afecciones.

El ámbito de actuación se encuentra clasificado como suelo urbano consolidado, incluido en el ámbito del Casco Antiguo de Cartagena, siendo de aplicación las determinaciones del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico, y sus modificaciones.

Según lo establecido en el PEOP, la edificación está incluida en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico con un grado 3 de protección en la correspondiente ficha de las Normas Urbanísticas Particulares del Patrimonio Arquitectónico Catalogado, referencia catastral 78362-20, ficha 100.

Se son de aplicación las normas para la protección del patrimonio arquitectónico catalogado Art. 158 a 163 de las Normas Urbanísticas Generales y las condiciones particulares de la ficha del edificio.

- Afectado por entorno BIC: NO
- Zona de Control Arqueológico: Zona B.

De aplicación lo establecido en los artículos 150 a 155 de las Normas urbanísticas Generales de protección del patrimonio arqueológico.

En particular se propone la aplicación de:

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 5 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.**Refundido-4 Fecha** 26 de mayo de 2026

Artículo 100.3 a) de las Normas urbanísticas generales: En fachadas de edificios con protección ambiental: Cuando la altura permitida en el tramo de calle donde se ubique sea superior en una planta a ésta, se permite la construcción de un ático retranqueado 3 metros. Si es más de una planta, el propietario podrá optar por hacer un ático retranqueado en las condiciones anteriores, o proponer completar el aprovechamiento mediante la tramitación de un Plan Especial.

2.3.- REGIMEN DE EVALUACION AMBIENTAL

El trámite de Evaluación Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se rige por lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (BOE n.º 296 de 11.12.2013), y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (BORM n.º 116 de 22.05.2009), teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Decreto-Ley 2/2014, de 1 de agosto, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº77 de 06.04.2015).

Según lo dispuesto en el artículo 6 punto 2 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, serán objeto de Evaluación Ambiental simplificada, los planes que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los requisitos mencionados en el apartado 1: que no sean proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental o que no requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000. También serán objeto de Evaluación Estratégica simplificada los planes que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

A estos efectos se considera que:

a) El Plan Especial proyectado no establece el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación ambiental, por tratarse de actuaciones edificatorias de uso residencial en suelo urbano consolidado, no incluido en los supuestos de los Anexos de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

b) El Plan Especial proyectado no requiere evaluación conforme a la normativa reguladora de la red Natura 2000, al realizarse las actuaciones sobre suelo urbano consolidado, alejado de cualquier espacio de Red Natura.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia establece que, a los efectos previstos en la legislación básica estatal de evaluación ambiental estratégica, se entiende por planes que establecen el uso de zonas de reducido ámbito territorial aquellos cuyo ámbito de actuación no sea superior a 50 has.

Por ello, el Plan Especial propuesto deberá ser objeto de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico, conforme al procedimiento establecido en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, y las reglas de tramitación de los Planes Especiales establecidas en el artículo 164 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El trámite de Evaluación Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se rige por lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el Medio Ambiente (BOE n.º 102 de 29.04.2006), y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (BORM n.º 116 de 22.05.2009).

A tal efecto se presentó solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada, el 22 de julio de 2025, junto al DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, Para la solicitud de inicio para la evaluación ambiental estratégica simplificada, en relación al Plan Especial de edificio de viviendas y bajo comercial sito en la Plaza del Rey 17 de Cartagena.

Que siendo este aprobado en sesión ordinaria 92/09.26 de 29/04/2026.

Mediante acuerdo de 29 de abril de 2026 de la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de edificio sito en Plaza del Rey nº17, en el que se concluye que no es previsible que la propuesta de "Plan Especial Plaza del Rey nº 17" pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el presente Informe Ambiental Estratégico, siempre que, con carácter previo a su aprobación definitiva, se incorporen las medidas y consideraciones de carácter ambiental derivadas de los informes sectoriales emitidos en fase de consultas, así como las determinaciones de competencia municipal recogidas en el Anexo del presente Informe.

Firmado por GARCIA DEL

AMOR ANTONIO -

***0902** el día

05/06/2026 con un

certificado emitido por

AC FNMT Usuarios

Página 6 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.**Refundido-4 Fecha** 26 de mayo de 2026

2.4.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL

El Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Antiguo de Cartagena (PEOP), se aprueba de manera parcial mediante acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2005 de aprobación definitiva parcial y de manera definitiva mediante acuerdo plenario de 7 de noviembre de 2005 de aprobación definitiva, habiéndose realizado la Toma de Conocimiento del Texto Refundido del Plan mediante Decreto del vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y concejal de Urbanismo de 08 de mayo de 2006.

En el citado PEOP se fijan las condiciones urbanísticas y determinaciones específicas de aplicación en el ámbito del Casco Antiguo de Cartagena, con inclusión de un catálogo exhaustivo de edificios y elementos del Patrimonio Arquitectónico a proteger.

En concreto, según las Normas urbanísticas Particulares del Patrimonio Arquitectónico Catalogado del PEOP, la edificación sita en Plaza del Rey n.º 17 se encuentra catalogada con un grado de protección 3, el cual obliga al mantenimiento de la fachada existente como elemento configurador del espacio urbano, con las concreciones específicas estipuladas en su ficha particular.

Dado que la fachada actual del edificio tiene una altura de 4 plantas (baja + 3), y la ubicación en la que se sitúa, tiene asignada en normativa una altura máxima de 5 plantas en la Plaza del Rey, es de aplicación el contenido del artículo 100.3 de las Normas urbanísticas generales del PEOP según el cual, en edificios catalogados con más de una planta de diferencia sobre la altura del tramo de calle, se establece la posibilidad de completar el aprovechamiento mediante la tramitación de un Plan Especial que realice una propuesta arquitectónica completa y global, adecuadamente justificada del cumplimiento de los parámetros de ocupación, no condicionada por el criterio de retranqueo en plantas superiores, limitada en definitiva por las condiciones específicas del entorno, situación, edificios colindantes y en el tramo de calle.

Estos planes especiales tratarían de manera específica las condiciones particulares de ordenación de las edificaciones catalogadas que se encuentren en la situación anterior.

El artículo 117 de las Normas urbanísticas del PEOP en su apartado 3 permite proponer el Plan Especial.

"3. Excepcionalmente, en el caso de ámbitos o parcelas con uso característico residencial, cuando se plantee un proyecto de carácter especial o singular que precise condiciones edificatorias diferentes a las indicadas en esta norma particular deberá presentarse un Plan Especial. En todo caso, deberá ser visado y autorizado por la Comisión Técnica y la Dirección General de Cultura".

Como consecuencia de lo anterior, se presenta el proyecto de Plan Especial de la edificación sita en la Plaza del Rey nº17.

Son varias las circunstancias y condiciones a tener en cuenta:

- La fachada catalogada objeto del presente proyecto posee un carácter especial en el entorno debido a su situación particular en esquina.
- La diferencia de altura con las edificaciones colindantes en una o dos plantas a fachada y, como consecuencia de esto, la fuerte presencia de las medianeras que quedan vistas.
- La presencia de un sobreático retranqueado en la edificación colindante, lo cual condiciona fuertemente la nueva edificación.
- La altura máxima asignada por el planeamiento a la Plaza del Rey es de 5 plantas. Esto es lo que permite estudiar la posibilidad de edificar sobre la altura actual, condicionada a las circunstancias de la fachada a proteger y las circunstancias del edificio colindante.
- La necesaria puesta en valor de la fachada catalogada a proteger, justificando una propuesta que no desvirtúe la apreciación de la misma.

Todos estos datos invitan a la necesaria reflexión arquitectónica y recomiendan la redacción de un Plan Especial que estudie la edificación en su conjunto y en su relación con el entorno edificado, resolviendo los condicionantes urbanos mencionados mediante una ordenación volumétrica propuesta edificatoria concreta, que asuma y resuelva de forma integrada todos ellos.

Firmado por GARCIA DEL
 AMOR ANTONIO -
 0902 el día
 05/06/2026 con un
 certificado emitido por
 AC FNMT Usuarios

Página 7 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.**Refundido-4 Fecha** 26 de mayo de 2026

2.5.- PROPUESTA DE ORDENACION

2.5.1.- Objetivos y Criterios de la Ordenación

El objeto del Plan Especial es la definición de las condiciones volumétricas y de presencia e imagen urbana que han de regir la edificación en la parcela.

Las condiciones estéticas detalladas se definirán en el proyecto de edificación, de acuerdo con las directrices marcadas en el presente Plan Especial y las del PEOP, sometiéndose en su momento a su aprobación por la Comisión Técnica del PEOP.

Dadas las condiciones dimensionales de la parcela, uno de los criterios que se tienen en cuenta a la hora de elaborar la propuesta es el de revalorizar la presencia de la fachada catalogada, en cuanto configuradora del remate de la manzana edificada. De esta manera, se propone diferenciar los nuevos volúmenes a edificar separándolos respecto de la fachada la dimensión mínima para conseguir dicha diferenciación, en orden a viabilizar la adecuación funcional de las distintas plantas edificadas.

La solución final de ático pretende definir los mismos desde un punto de vista coherente con el resto de la edificación, aceptando una solución fragmentada entre las diferentes alineaciones, siempre intencionadamente separadas de la fachada a conservar, pero condicionadas con las distintas situaciones de la medianera colindante y las necesidades funcionales de la planta.

Para la elaboración de la propuesta se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Revalorizar la fachada protegida mediante su restauración con eliminación de las piezas y elementos negativos, tal y como se especifican en la ficha del catálogo del edificio, procediendo a modificarlos, sustituirlos o adecuarlos según se especifica en la Normativa de protección.
- Diferenciar la nueva planta de ático permitida según la altura máxima asignada por el PEOP, retranqueando la misma respecto al plano de alineación a fachada.
- Configurar la altura de la planta de acuerdo con la disposición del edificio colindante y sus alturas.

2.5.2.- Ordenación propuesta.

Conforme a lo anterior, la ordenación propuesta configura la disposición en forma de ático de la planta permitida por el planeamiento sobre la edificación existente con fachada a mantener, proyectando un volumen fragmentado y retranqueado para mantener una diferenciación con dicha fachada.

Si bien el criterio habitual de retranqueo de 3 metros pretende evitar la vista del ático desde la vía pública, en el caso presente, dada la configuración del espacio urbano en el que se encuentra, no se puede conseguir este objetivo, lo que puede advertirse en la disposición del edificio medianero. Por ello los retranqueos propuestos se disponen con intención de separar las construcciones original y ampliada y preservar las condiciones de presencia urbana del edificio catalogado.

Las condiciones estéticas detalladas se definirán en el proyecto de edificación, de acuerdo con las directrices marcadas en el presente Plan Especial y las del PEOP, sometiéndose en su momento a su aprobación por la Comisión Técnica del PEOP.

A grandes rasgos, se propone lo siguiente:

- El tratamiento general en colores suaves del nuevo nivel construido por encima de la fachada existente. Estos colores, siendo compatibles con la fachada original, potenciarán la lectura prioritaria de la fachada catalogada.
- Fachada modulada resuelta con huecos verticales y planos ciegos configurada mediante una solución constructiva ligera de cerámica en color claro o incluso blanco.

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -

***0902** el día

05/06/2026 con un

certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 8 - 15

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9**PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.**Refundido-4 Fecha** 26 de mayo de 2026

2.6.- CUANTIFICACIONES

Envolvente máxima edificable según normativa del PEOP

El PEOP establece que la edificabilidad máxima resultante será el resultado de aplicar el fondo máximo edificable y el número máximo de planta permitido en cada calle. El plano O.31 de título " Ordenación general de la edificación" recoge las alturas propuestas para cada parcela.

Para el solar objeto de estudio será:

Plaza del Rey 5 plantas (B+4)

Conforme a lo anterior la edificabilidad máxima asignada por el PEOP es:

5 plantas x 162,90 m2 = 814,50 m2

Total 814,50 m2

(Vuelos permitidos no considerados en el cómputo)

Envolvente máxima edificable según propuesta del Plan Especial

De acuerdo con la volumetría propuesta en el presente Plan Especial, la superficie edificable máxima será de:

Planta baja: 1 planta x 162,90 m2 = 162,90 m2

Planta, primera, segunda y tercera: 3 plantas x 154,30 m2 = 462,90 m2

Planta ática (cuarta): 1 planta x 105,10 m2 = 105,10 m2

Total = 730.90 m2

(Vuelos permitidos no considerados en el cómputo)

Altura máxima de la edificación

Conforme a lo establecido en la normativa del PEOP, la altura máxima de la edificación se fija con carácter general en:

$H = (3,3 \times N) + 2$

Luego,

$H = (3,3 \times 5) + 2 = 18,50$ metros

La altura máxima de la edificación propuesta en el Plan especial es de 17,59 metros.

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 9 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026



Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.

Refundido-4 Fecha 26 de mayo de 2026

3.- PLANOS

INDICE

PLANO 01.- SITUACION Y EMPLAZAMIENTO. ESCALA 1/1.000 - 1/500
PLANO 02.- PLANTAS ESTADO ACTUAL. ESCALA 1/75
PLANO 03.- ESTADO ACTUAL. SECCION. ESCALA 1/50
PLANO 04.- ESTADO ACTUAL. ALZADO PRINCIPAL DEL EDIFICIO. ESCALA 1/50
PLANO 05.- ESTADO ACTUAL. ALZADO LATERAL DEL EDIFICIO. ESCALA 1/50
PLANO 06.- ENVOLVENTES MAXIMAS. PLANTAS. ESCALA 1/75
PLANO 07.- ORDENACION VOLUMETRICA. ALZADO PRINCIPAL DEL EDIFICIO. ESCALA 1/50
PLANO 08.- ORDENACION VOLUMETRICA. ALZADO LATERAL DEL EDIFICIO. ESCALA 1/50
PLANO 09.- ORDENACION VOLUMETRICA. SECCION. ESCALA 1/50
PLANO 10.- AVANCE DE EDIFICABILIDAD. ESCALA 1/75

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 10 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026



SITUACION

W1009
PLAN ESPECIAL DE APLICACION PLAN ESPECIAL DEL CENTRO HISTORICO (PEOCH)
CLASIFICACION DEL SUELO: URBANO. LICENCIACIONES URBANISTICAS
REFERENCIA AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA
235622 PLAZA DEL REY 17
RU Conservación adaptada
RP Grupo 3, ambulatorio
SE Grupo 1, ambulatorio de atención
DE 000000
Nº 30000
Nº 000000
Nº 000000



EMPLAZAMIENTO CATASTRAL

SITUACION DE LA EDIFICACION



plan especial		Refundido 4 2005 2009		plano	
DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL EN PLAZA DEL REY N.º 17, CARTAGENA				SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	
situación		PLAZA DEL REY N.º 17, CARTAGENA, MURCIA.			
propietario/promotor		escala		numérico	
GRUPO ATALAYA 2009 S.L		1/1.000 1/500		0	
ANTONIO GARCIA DEL AMOR arquitecto					
FOLIO DE AUTENTICACIÓN Y LIBRADO DE LOS DISEÑOS ENTRADA AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD					
fecha		expediente			
MAYO 2026					



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

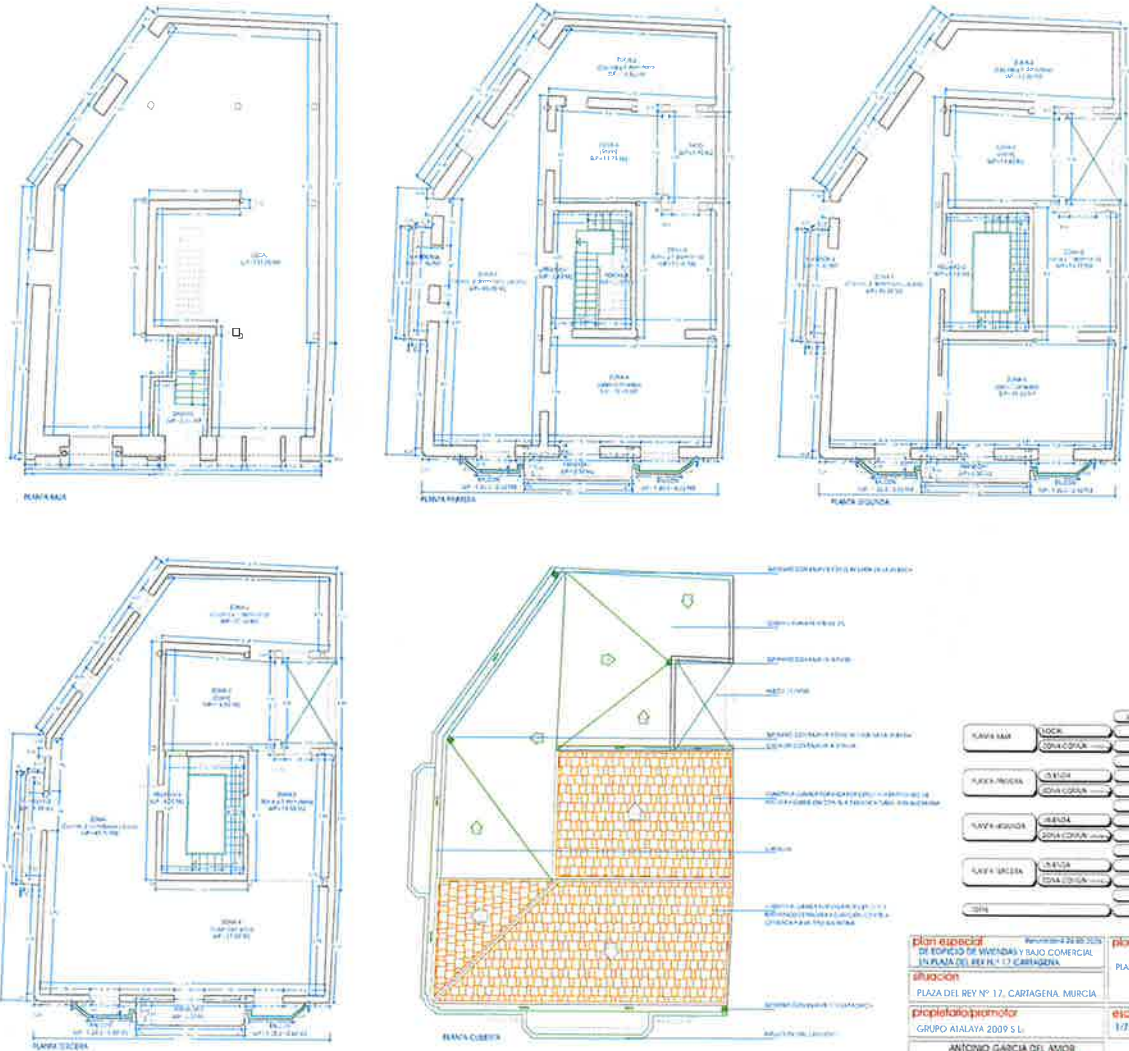
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

CH01-001-0-700-0394



Plano especial de edificio de viviendas y uso comercial en planta del Rey N° 17, Cartagena, Murcia	plano
Situación	PLANTAS ESTADO ACTUAL
Proyecto de promotor	escala
GRUPO ALAYALA 2009 S.L.	1/75
ANTONIO GARCIA DEL AZOR arquitecto	numeros
Fecha	1
MAYO 2026	



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

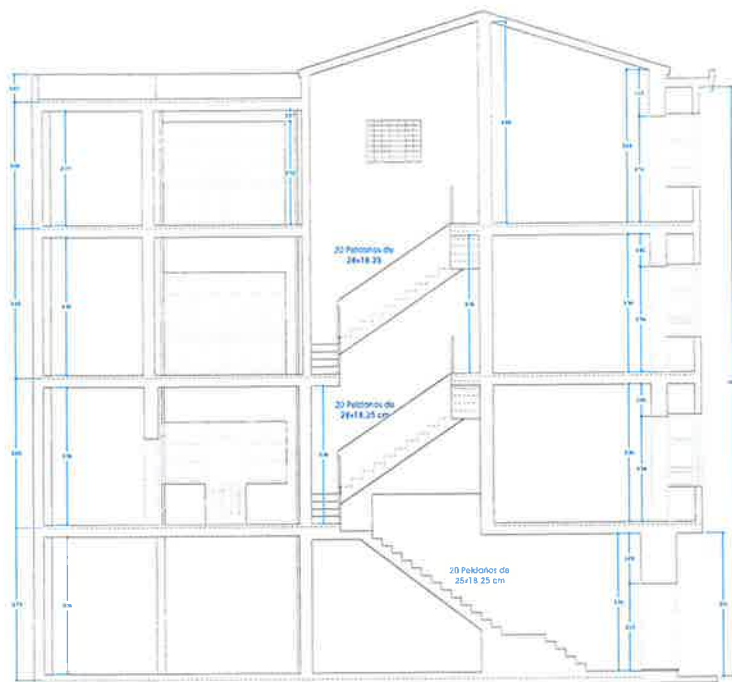
PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

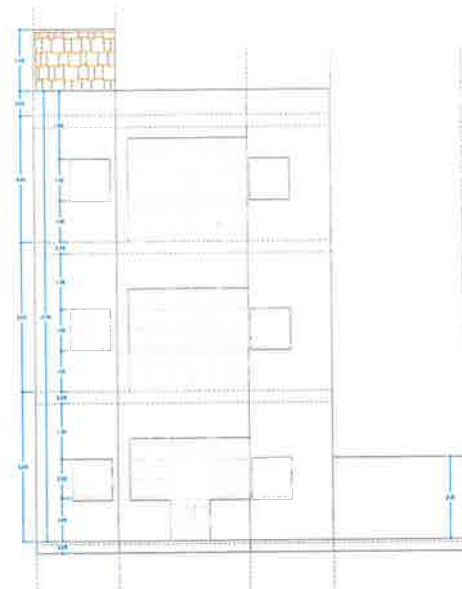


FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026



SECCIÓN POR LA ESCALERA



ALZADO ABATIDO A PATIO

plano especial	sección	plano
DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIO	ESTADO ACTUAL	
EN PLAZA DEL REY N.º 17 CARTAGENA	SECCIÓN	
ubicación		
PLAZA DEL REY N.º 17, CARTAGENA MURCIA		
propietario/promotor	escala	numa
GRUPO ATALAYA 2009 S.L.	1:50	
ANTONIO GARCIA DEL AMOR		
arquitecto		
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE UN EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIO EN PLAZA DEL REY N.º 17, CARTAGENA		
fecha		
MAYO 2026		



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

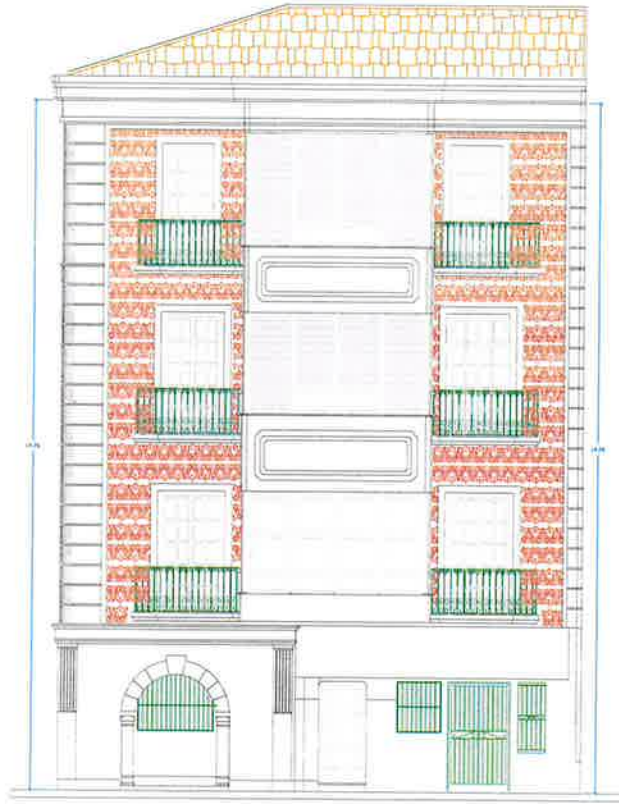
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Imprimir a 354x425 #



ALZADO PRINCIPAL



FOTOGRAFÍAS ALZADO PRINCIPAL

plan especial	Revisión: 4 2025 2025	plano
DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL		ESTADO ACTUAL
EN PLAZA DEL REY Nº 17 CARTAGENA		ALZADO PRINCIPAL
situación		
PLAZA DEL REY Nº 17, CARTAGENA, MURCIA		
propietario/promotor		escala
GRUPO ATALAYA 2009 S.L.		1/50
		número
		04
ANTONIO GARCIA DEL AMOR		
arquitecto		
ESTUDIO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L. - C.I.F. 15112728 - N.I.C. 15112728 - N.I.C. 15112728		
fecha		expediente
MAYO 2026		



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

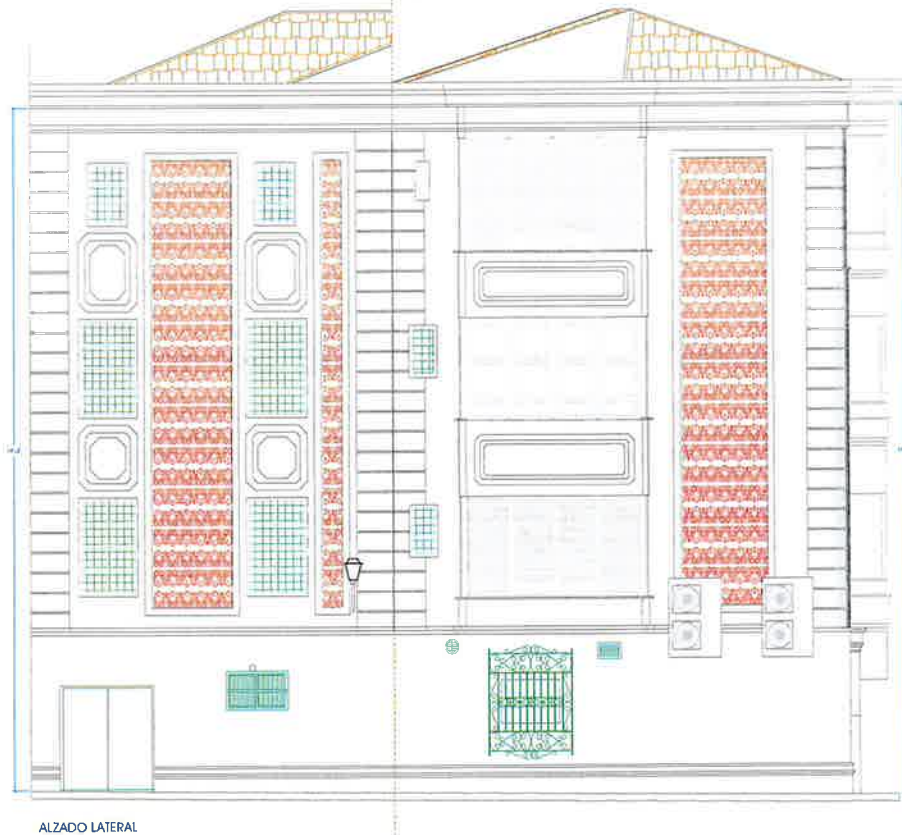


FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

GIRO EN ALZADO

Imprimir a 594x420



FOTOGRAFÍAS ALZADO LATERAL

plano especial	Actuación 4 de 2021	plano
DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL		ESTADO ACTUAL
EN PLAZA DEL REY Nº 17 CARTAGENA		ALZADO LATERAL DEL EDIFICIO
situación	PLAZA DEL REY Nº 17, CARTAGENA, MURCIA	
propietario/promotor	GRUPO ATALAYA 2009 S.L.	escala
		1/50
	ANTONIO GARCIA DEL AMOR	número
	arquitecto	02
fecha	MAYO 2026	expediente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Ingrasso a 594x420 mm

plan especial INCARSA-4 14/03/2003 DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y SALO COMERCIAL EN PLAZA DEL REY N.º 17 CARTAGENA		plano ENVOLVENTES MÁXIMAS PLANTAS	
situación PLAZA DEL REY N.º 17, CARTAGENA, MURCIA.		escala 1/75	
propietario/promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L. ANTONIO GARCIA DEL AMOR arquitecto CESTUDIO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L. C/ LOS ROSALES 14 C/ VALLECAS 10, 28002 MADRID. TEL. 91 494 88 194		numero 0	
fecha MAYO 2026		expediente	



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Imprimir a 594x394 mm



LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN NO SON VINCULANTES Y SE DETERMINARÁN DEFINITIVAMENTE EN EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN QUE SE SOMETE A LICENCIA URBANÍSTICA.

ACTUACIONES EN FACHADA PROTEGIDA:

- Reposición de esgrafiado y su posterior acabado con revoco a la cal decorativo.
- Carpintería exterior de viviendas en madera de altas prestaciones, respetando su composición original, lacada en blanco.
- Tonelados de colores y acabados de lachada de planta baja, iguales al resto de fachadas.
- Carpintería de planta baja, metálica lacada en color negro.
- EN LA REPOSICIÓN DEL REVESTIMIENTO FINAL SE RESPETARÁ LA TONALIDAD ORIGINAL DEL EDIFICIO.

LEYENDA ACTUACIONES:

- 1.- BARANDILLA DE FORJA SOBRE IMPOSTA EXISTENTE.
- 2.- IMPOSTA PERIMETRAL EN ALERO DE TERRAZA.
- 3.- ESGRAFIADO DE MORTERO DE CAL EN DOS TONOS.
- 4.- TABLETÓN DE MORTERO DE CAL EN TONO OCRE.
- 5.- CARPINTERÍA DE MADERA.
- 6.- REJA DE FORJA DE CUADRADILLO PERFORADO.
- 7.- BARANDILLA DE FORJA.
- 8.- CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO 6+6.
- 9.- PUERTA EDIFICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO 6+6.
- 10.- PUERTA CABALJE.
- 11.- CARPINTERÍA EXTERIOR EN ALUMINIO GRIS DE ALTAS PRESTACIONES, CRISTAL COLOR NEUTRO.
- 12.- FACHADA DE ÁTICO CON REVESTIMIENTO CERÁMICO DE GRAN FORMATO, COLOR BLANCO.
- 13.- MEDIANERAS VISTAS DE EDIFICIO OBJETO DE ACTUACIÓN Y COLINDANTES, TRATADAS COMO FACHADAS COLOR Nº 20, MUNSELL TONO 10 YR 9/1, (Con una altura de 2 metros por encima del último tejado, ocultando las medianeras que pudieran quedar vistas de ambos edificios.)

plano especial DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL EN PLAZA DEL REY N.º 17 CARTAGENA	Señalado 4 28.00.2005	plano ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA ALZADO PRINCIPAL DEL EDIFICIO
SITUACIÓN PLAZA DEL REY N.º 17, CARTAGENA, MURCIA.		escala 1/50
propietario/promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.		numérico -07
ANTONIO GARCIA DEL AMOR arquitecto		
ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO T. 986 861513 C/ ALFONSO X el Magnífico, 11. 46100 BURJASSOT (Valencia)		
fecha MAYO 2026		expediente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Impreso a 394x394 mm

PLAN ESPECIAL APROBADO. 18 DE MAYO DE 2009



LEYENDA ACTUACIONES:

- 1.- BARANDILLA DE FORJA SOBRE IMPOSTA EXISTENTE.
- 2.- IMPOSTA PERIMETRAL EN ALHJO DE TERRAZA.
- 3.- ESGRUADO DE MORTERO DE CAL EN DOS TONOS.
- 4.- TABLETÓN DE MORTERO DE CAL EN TONO OCRE.
- 5.- CARPINTERÍA DE MADERA.
- 6.- REJA DE FORJA DE CUADRILLO PERFORADO.
- 7.- BARANDILLA DE FORJA.
- 8.- CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO 6+6.
- 9.- PUERTA EDIFICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO 6+6.
- 10.- PUERTA GABARTE.
- 11.- CARPINTERÍA EXTERIOR EN ALUMINIO GRIS DE ALTAS PRESTACIONES, CRISTAL COLOR NEUTRO.
- 12.- FACHADA DE ÁTICO CON REVESTIMIENTO CERÁMICO DE GRAN FORMATO, COLOR BLANCO.
- 13.- MEDIANERAS VISTAS DE EDIFICIO OBJETO DE ACTUACIÓN Y COLINDANTES, TRATADAS COMO FACHADAS COLOR Nº 20, MUELL TONO 10 Y 9/1. (con una altura de 2 metros por encima del último tejado, ocultando las medianeras que pudieran quedar vistas de ambos edificios.)

ALZADO LATERAL

GIRO EN ALZADO

LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN NO SON VINCULANTES Y SE DETERMINARÁN DEFINITIVAMENTE EN EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN QUE SE SOMETE A LICENCIA URBANÍSTICA.

ACTUACIONES EN FACHADA PROTEGIDA:

- Reparación de esgruado y su posterior acabado con revoco a la cal decorativa.
- Carpintería exterior de viviendas en madera de altas prestaciones, respetando su composición original, lacada en blanco.
- Tonalidades de colores y acabados de fachada de planta baja iguales al resto de fachada.
- Carpintería de planta baja, metálica lacada en color negro.
- EN LA REPOSICIÓN DEL REVESTIMIENTO FINAL SE RESPETARÁ LA TONALIDAD ORIGINAL DEL EDIFICIO.

plan especial DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL EN PLAZA DEL REY Nº 17, CARTAGENA, MURCIA	plano ORDENACIÓN URBANÍSTICA ALZADO LATERAL DEL EDIFICIO
situación PLAZA DEL REY Nº 17, CARTAGENA, MURCIA.	propietario/promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.
propietario/promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.	escala 1/50
autor ANTONIO GARCÍA DEL AMOR arquitecto	número 08
fecha MAYO 2026	expediente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

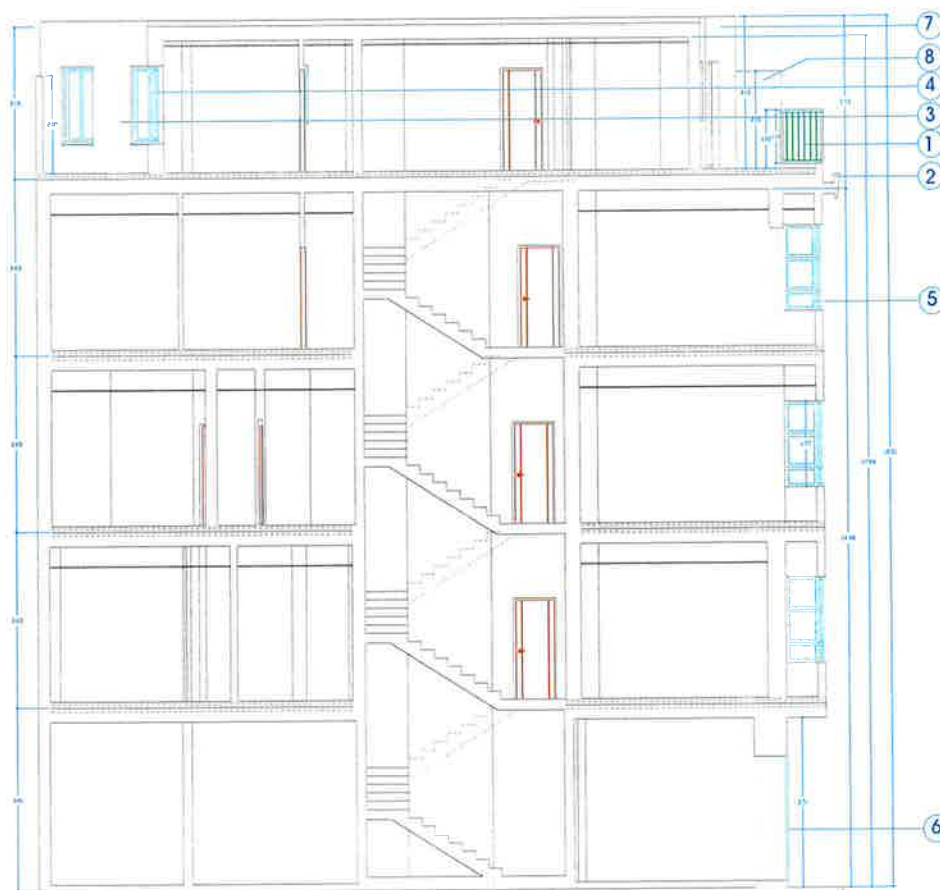
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Imprimiendo a 591x591 mm



SECCIÓN POR LA ESCALERA

LEYENDA:

- 1.- BARANDILLA DE FORJA SOBRE IMPOSTA EXISTENTE.
- 2.- IMPOSTA PERIMETRAL EN ALERO DE TERRAZA.
- 3.- MORTERO DE CEMENTO BLANCO.
- 4.- CARPINTERÍA DE ALUMINIO TERMOLACADO EN BLANCO.
- 5.- CARPINTERÍA DE MADERA.
- 6.- CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO 6+6
- 7.- FACHADA DE ÁTICO CON REVESTIMIENTO CERÁMICO DE GRAN FORMATO, COLOR BLANCO.
- 8.- MEDIANERAS VISTAS DE EDIFICIO OBJETO DE ACTUACIÓN Y COUNDANTES, TRATADAS COMO FACHADAS COLOR Nº 20, MUNSELL TONO 10 YR 9/1. (Con una altura de 2 metros por encima del último forjado, ocultando las medianeras que pudieran quedar vistas de ambos edificios.)

LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN NO SON VINCULANTES Y SE DETERMINARÁN DEFINITIVAMENTE EN EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN QUE SE SOMETA A LICENCIA URBANÍSTICA.

ACTUACIONES EN FACHADA PROTEGIDA:

- Reposición de esgrafiado y su posterior acabado con revoco a la cal decorativo.
- Carpintería exterior de viviendas en madera de altas prestaciones, respetando su composición original, lacada en blanco.
- Tonalidades de colores y acabados de fachada de planta baja, iguales al resto de fachada.
- Carpintería de planta baja, metálica lacada en color negro.
- EN LA REPOSICIÓN DEL REVESTIMIENTO FINAL SE RESPETARÁ LA TONALIDAD ORIGINAL DEL EDIFICIO.

plan especial	Ref: 4-28-05-2019	plano
DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL EN PLAZA DEL REY Nº 17 CARTAGENA		ORDENACIÓN VOLUMÉTRICA SECCIÓN
SITUACIÓN	PLAZA DEL REY Nº 17, CARTAGENA, MURCIA.	
propietario/promotor	GRUPO ATALAYA 2009 S.L.	escala
		1/50
	ANTONIO GARCIA DEL AMOR arquitecto	número
	09	
	PROYECTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE 1000 EUROS	
	VALIDO HASTA EL 31/03/2026	
fecha	MAYO 2026	expediente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

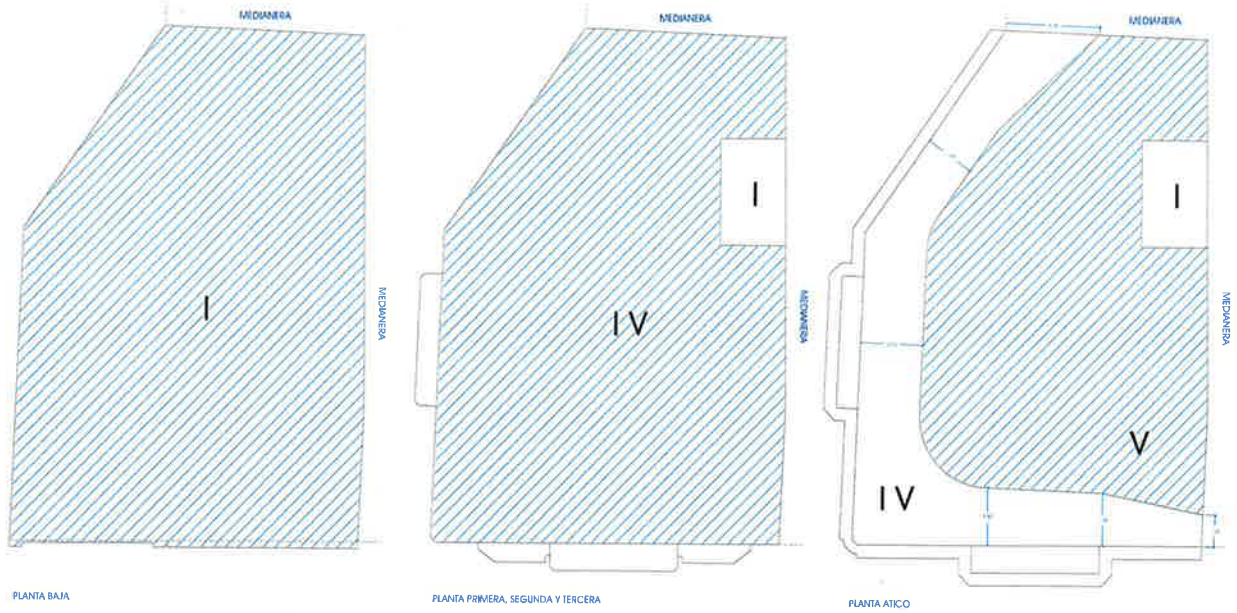
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

(formato a 394x429 mm)



AVANCE DE EDIFICABILIDAD

PLANTA BAJA	162,90 M2
PLANTA PRIMERA	154,30 M2
PLANTA SEGUNDA	154,30 M2
PLANTA TERCERA	154,30 M2
PLANTA ATICO	105,10 M2
TOTAL	730,90 M2

plan especial	Revisión: 4 15/05/2023	plano
DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y BAJO COMERCIAL EN PLAZA DEL REY Nº 17 CARTAGENA		
AVANCE DE EDIFICABILIDAD		
situación		
PLAZA DEL REY Nº 17, CARTAGENA, MURCIA.		
propietario/promotor		
GRUPO ATALAYA 2009 S.L.		
escala		
1/75		
numero		
1C		
ANTONIO GARCIA DEL AMOR		
arquitecto		
ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L. con sede social en AVDA. DE LA PAZ, 11, 4º DCHA, 30001 CARTAGENA (MURCIA)		
fecha		
MAYO 2026		
expediente		



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.**Refundido-4 Fecha** 26 de mayo de 2026

4.- NORMAS URBANISTICAS.

El presente Plan Especial propone una ordenación urbanística en la que se distribuye la edificabilidad disponible en aplicación de la volumetría máxima permitida por el PEOP en la parcela situada en La Plaza del Rey nº17, parcela catastral 78362-20, de acuerdo con las condiciones de catalogación del edificio existente.

Estas normas tienen por objeto establecer las determinaciones precisas para la legal ejecución y edificación del Plan Especial.

El proyecto de edificación se ajustará a las alturas definidas en los planos de ordenación.

Las condiciones estéticas y de composición detalladas, se definirán en el proyecto de edificación, de acuerdo con las directrices marcadas en el presente Plan Especial y las del PEOP, sometiéndose en su momento a su aprobación por la comisión Técnica del PEOP.

No siendo estas condiciones estéticas y de composición vinculantes y determinándose definitivamente en el proyecto de edificación que se someta a licencia urbanística.

CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DEL NUEVO INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO FORMULADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29.04.2026 A LA NORMATIVA DEL PLAN ESPECIAL, APARTADO 4 DE NORMAS URBANISTICAS DEL DOCUMENTO DE PLAN ESPECIAL, QUE SUSTITUYEN A LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL IAE CADUCADO.

En este apartado se ponen de manifiesto otras consideraciones de carácter ambiental recogidas de las aportaciones realizadas en la fase de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, al objeto de que sean tenidas en cuenta en la aprobación definitiva del Plan.

a) Confederación Hidrográfica del Segura. (EVAL-130/2025).

La zona de actuación está afectada por la zona inundable asociada a la Rambla de Benipila para la avenida de periodo de retorno de 500 años, alcanzándose calados medios de 1,62 m en sus alrededores.

Las actuaciones situadas en zona inundable y fuera de zona de flujo preferente quedarán sujetas a las limitaciones de uso y condiciones establecidas en el artículo 14 bis del RDPH, según el cual, para las edificaciones ya existentes, las administraciones competentes fomentarán la adopción de medidas de disminución de la vulnerabilidad y autoprotección.

Asimismo, el promotor deberá suscribir una declaración responsable en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso.

Por otro lado, con carácter previo al inicio de las obras, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona inundable.

En cuanto a la disponibilidad de recursos hídricos, afección a masas de agua y dada la naturaleza de la actuación, se prevé que la ampliación se conecte a la red de abastecimiento del edificio, el cual cuenta con conexión a la red de abastecimiento municipal. En este sentido, este Organismo no tiene objeción al respecto siempre y cuando el desarrollo de la actividad no suponga un aumento en el consumo superior a 7.000 m3 anuales. En caso contrario, se deberá presentar un calendario con la evolución de las necesidades hídricas año tras año hasta un horizonte temporal de al menos 9 años, al objeto de que este Organismo se pronuncie al respecto.

En relación con las masas de agua, en el caso de preverse conexión con la red de saneamiento del edificio este Organismo no tendría objeción al respecto.

Finalmente, se advierte que, de preverse la realización de algún otro vertido, directa o indirectamente al DPH, se deberá recabar previamente la oportuna autorización de vertido, tal y como se indica en el artículo 101 del TRLA y 245 y siguientes del RDPH.

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
0902 el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 11 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026



Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.

Refundido-4 Fecha 26 de mayo de 2026

b) Medidas establecidas en el informe de consultas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática.

Las condiciones en relación con el cambio climático deberán incorporarse en los proyectos definitivos que se implanten en el ámbito del presente Plan y deberán ser implementadas, adecuándose a cada tipo concreto de actuación y a sus circunstancias específicas, teniendo en cuenta criterios técnicos, económicos y funcionales (eficacia y efectividad).

Medida 1. Cálculo, reducción y/o compensación de las emisiones de directa responsabilidad (alcance 1 de la huella de carbono), en la fase de ejecución de las obras.

".. se debe cuantificar la huella de carbono de alcance 1 asociada a las emisiones de la ejecución material de las obras de edificación e incorporar el objetivo de conseguir una reducción y/o compensación de al menos el 37, 7%2 de las citadas emisiones. La cuantificación, reducción y/o compensación (ver apartado CUARTO del presente informe) de estas emisiones se concretará mediante la incorporación, en el proyecto correspondiente, de un anejo específico denominado Cálculo, reducción y/o compensación de emisiones de alcance 1 generadas para dar lugar a las obras, con detalle suficiente".

Medida 2. Captura, almacenamiento y aprovechamiento del agua de lluvia.

"Los proyectos asociados a las licencias de edificación, siempre que sea funcional y salvo inviabilidad debidamente justificada, incorporarán medidas que permitan la captura, almacenamiento y aprovechamiento del agua de lluvia de la totalidad o mayor parte de las cubiertas de los edificios, aparcamiento y demás zonas impermeabilizadas. La recogida de pluviales debe permitir su almacenamiento y su aprovechamiento y facilitar el objetivo de que la red general de pluviales vierta en condiciones normales la menor cantidad de agua de lluvia directamente a la red general de alcantarillado municipal. Lo anterior se concretará mediante la incorporación, en el proyecto correspondiente, de un anejo específico denominado Captura y aprovechamiento el agua de lluvia, con detalle suficiente".

Medida 3. Los proyectos de edificación deberán diseñarse para reducir el consumo energético y aplicar todas las posibilidades de producción de energía de origen renovable (más allá de la exigida para compensar emisiones).

"En relación con el consumo energético, el proyecto de edificación deberá incorporar, salvo inviabilidad debidamente justificada, la instalación de energía solar fotovoltaica o cualquier otro tipo de renovables en el ámbito del proyecto que permita el autoconsumo de energía. Se deberán primar aquellas opciones que no consuman suelo, como por ejemplo la instalación en las cubiertas de edificios o pérgolas para aparcamiento y sombreado en el ámbito del proyecto de edificación, que permitan disminuir el gasto energético. Lo anterior se concretará mediante la incorporación, en el proyecto correspondiente, de un anejo específico denominado Generación y consumo de energías renovables, con detalle suficiente. En todo caso, se debe adaptar el programa funcional del edificio a las características del emplazamiento y condicionantes climatológicos del mismo, así como contemplar medidas para la adaptación y resiliencia al cambio climático en su caso".

Medida 4. Los proyectos de edificación deberán implantar infraestructuras para facilitar la electromovilidad.

"En relación con la concesión de licencias de edificación que cuenten con una zona destinada a aparcamiento (ya sea interior o exterior adscrita al edificio), se tomará en consideración la necesidad de contribuir a facilitar la electromovilidad mediante, entre otros, la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, conforme a la normativa (Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo). Estas exigencias son diferentes en función de que los edificios se destinen a un uso residencial privado o a otros usos distintos de este. También la normativa regula la exigencia de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos no asociados a un edificio (Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables).

Lo anterior se concretará mediante la incorporación, en el proyecto correspondiente, de un anejo específico denominado Facilitar la electromovilidad, con detalle suficiente".

Firmado por AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 12 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026**Plan Especial** De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.**Situación** Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.**Promotor** GRUPO ATALAYA 2009 S.L.**Arquitecto** Antonio García del Amor S.L.P.**Refundido-4 Fecha** 26 de mayo de 2026**C) En relación con las competencias municipales se proponen las siguientes medidas y consideraciones que serán de aplicación en las licencias de obras y/o actividad de los futuros edificios:****- Calidad del aire.**

En la fase de construcción del proyecto de obras de edificación, pueden generarse actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera al constituir una fuente de emisión de partículas al entorno. En consecuencia, se deben de adoptar medidas correctoras para el cumplimiento de los valores límite de emisión de partículas PM10 y PM 2,5 y cualquier otra sustancia contaminante, establecida en el RO 100/2011, de 28 de enero y relativo a la mejora de la calidad del aire.

- Residuos

En la fase de construcción se debe tener en cuenta que la actuación estaría enmarcada dentro del artículo 2, apartado c.1, del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

- Ruidos, contaminación acústica y vibraciones.

Los valores de ruido transmitidos al límite exterior de la parcela por la obras no podrán superar los valores límite establecidos en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, (BORM nº 17 de 22 de enero de 2021) concretamente en su artículo 61 "Obras en el medio ambiente exterior y edificaciones" que dispone de la obligación de cumplir con el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre."

Medidas correctoras en fase de construcción.**Calidad del Aire.**

Se relacionan algunas medidas a adoptar para que seá tenidas en cuenta en la ejecución del Proyecto:
Medidas para la reducción de la Emisión de materia pulverulenta durante la Fase de construcción:

- Las actividades generadoras de polvo, como la carga y descarga de material pulverulento se interrumpirán en situaciones de fuerte viento.
- Se confinarán las superficies de la carga de los volquetes, por ejemplo, cubriendo con lonas las que queden en contacto con la atmosfera, con objeto de que el viento no incida directamente sobre ellas.
- La carga y descarga de material pulverulento debe realizarse a menos de 1 metro de altura desde el punto de descarga.
- Los acopios de material pulverulento se realizará en zonas protegidas que impidan su dispersión. Se utilizarán elementos para tal fin como: silos, tolvas, contenedores cerrados, cortavientos...etc. y estarán debidamente señalizados. Estas medidas se aplicarán especialmente en los trabajos de la fachada que por su altura y exposición pueden generar emisiones.
- En su caso, se deberán humedecer los materiales para la carga y descarga de productos dispersables y humectables, mediante técnicas de aspersión de aguas adecuadas con la previsión de recoger las aguas sobrantes para evitar su encharcamiento en la vía pública.
- Se controlará la permanencia de material pulverulento en la obra de forma que se limiten las cantidades de estos materiales a lo estrictamente necesario, por lo que se realizarán acopios de estos materiales según se tenga prevista su utilización y los residuos generados permanecerán el menor tiempo posible en la obra.

Residuos.

Se relacionan algunas medidas para la reducción de residuos de obra y construcción, y protección del suelo, a adoptar para que sean tenidas en cuenta en la ejecución del proyecto:

- Los residuos producidos durante los trabajos de construcción, así como los materiales que no puedan ser utilizados en la obra serán separados según su naturaleza y destinados a su adecuada gestión.
- Se habilitará un lugar o lugares debidamente aislados e impermeabilizados para los residuos y el acopio de maquinaria, combustibles, etc.
- Una vez finalizada la obra se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como la adecuación del emplazamiento mediante eliminación o demolición de todos los restos fijos de las obras o cimentaciones.

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 13 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026



Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.

Refundido-4 Fecha 26 de mayo de 2026

5.- PLAN DE ACTUACION

Se estima un plazo de ejecución del conjunto de la edificación de 12 meses a contar desde la obtención de la oportuna licencia de obras.

6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

El coste de la inversión total prevista se reduce al coste de la ejecución de la edificación resultante del presente Plan Especial.

En Cartagena, a 26 de mayo de 2026

Fdo.: Antonio García del Amor S.L.P.

Arquitecto

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 14 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026



Plan Especial De Edificio de viviendas y bajo comercial en Plaza del Rey n.º 17 Cartagena.
Situación Plaza del Rey n.º 17, Cartagena, Murcia.
Promotor GRUPO ATALAYA 2009 S.L.

Arquitecto Antonio García del Amor S.L.P.

Refundido-4 Fecha 26 de mayo de 2026

ANEXO

FICHA CATASTRAL

FICHA CATALOGO PEOPCH CARTAGENA.

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Página 15 - 15



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 28



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

82

PARCELA CATASTRAL

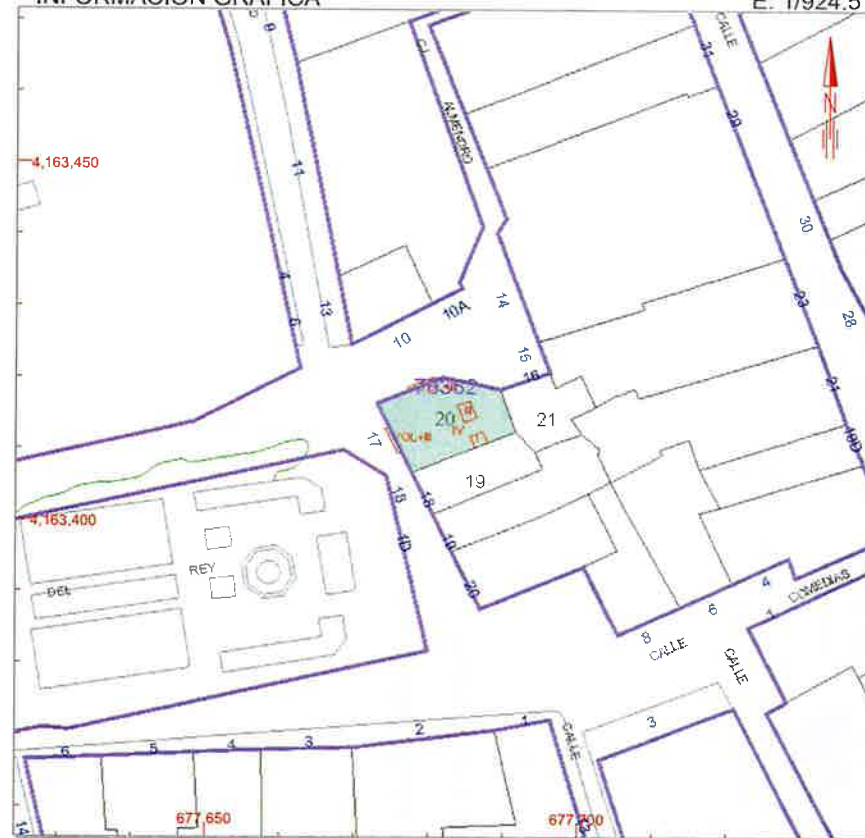
[division horizontal]

Firmado por GARCIA DEL
AMOR ANTONIO -
***0902** el día
05/06/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/924.5



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

677,700 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Lunes , 4 de Diciembre de 2017

FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026

certificado emitido por
AC ENMT Usanvios

Plaza del Rey 17

Rel. CATASTRAL 78362-20
(marchand - parcelle)

SITUACIÓN ACTUAL

DATOS DE INTERÉS		DATOS GENERALES	
ELEMENTO	UBICACION	DESCRIPCION	
CONSTRUCCION	FECHA	SUPERFICIE DEL SOLAR	
		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
		PROYECTADO	
		NO ENTENIDA VIGENTE	
		USO Y VOLUMETRIA	
		USO	
		ALTERA EN PACHAR	
		ALTURA DOMINANTE	SEGUIN DATOS
		USOS EN PLANTA BAJA	
		USOS EN PLANTA SUPERIORES	
		PATRIMONIO Y PROTECCION	
		NÚMERO DE CATALOGO DEL MONO	
		GRADO DE PROTECCION DEL MONO	
		CLASIFICACION ANGULAR	
		TIPOLOGIA CONSERVATORIA	
		ESPECIE	
		ESTILO	
		GRADO DE CONSERVACION	
		ANO DE ENCAVACION	ANGULO OSCIA
		PROFUNDIDAD DE LA ENCAVACION	ARQUEOLOGICA
		CRONOLOGIA DE LOS RESTOS ARQUEOLOGICOS	
		REPERTE ARQUEOLOGICO	

CABA
 10410
 1451
 11310
 NO
 3-3
 0
 107478164 / RESIDENCIAL PRADO
 11310
 RESIDENCIAL CONTEMPORÁNEA DIVERSA
 85
 RESIDENCIAL
 11310



—which the authors of the SA manifesto

Protección del patrimonio

Grade 1, professional integral
Grade 2, professional integral

plano de situación de la parcela y proyección arquitectónica



PROPUESTA DE ACTUACIÓN

[illegible]

[Downloaded from ascelibrary.org by Washington State University on 07/06/15. Copyright ASCE. For personal use; all rights reserved.](#)

19



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TPHQ F9LX XJDD L3J9

PROYECTO RUBRICADO (PLPP2018/000002) - SEFYCU 4373354

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 28



FIRMADO POR

TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
ALVARO TEBAR CABALLERO
31/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

NIF P3001600J

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PLAN ESPECIAL Plaza del Rey 17 Refundido4 26-05-26_signed

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): H2AA R7YN VZCK TMVK R4Q7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Registro de entrada nº 82508/2026 05/06/2026 12:54	Sello electrónico - 05/06/2026 12:54 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
	El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.	

